

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“Actualízate y gana”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “**Actualízate y gana**”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes generales**

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. la realización de un sorteo que premiará a 6 personas entre quienes actualicen sus datos de contacto (correo electrónico o fono celular).

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encuentran disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todas las personas naturales sin giro comercial clientes del Banco, del segmento Personas, domiciliadas en Chile, que hayan actualizado sus datos, según lo indicado en la cláusula quinta.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda.

#### **Cuarto: Vigencia**

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 02 de octubre y 31 de diciembre de 2017, ambos días inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

#### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta campaña se requerirá que los participantes actualicen algunos de los siguientes datos personales:

- Teléfono Celular

- Correo Electrónico

Para actualizar estos datos, los clientes podrán hacerlo, desde la página web del Banco, en su banca en línea, llamando al 600 200 7000, por Cajeros Automáticos BancoEstado, o con un ejecutivo en las sucursales BancoEstado.

### **Sexto: Sorteo**

El día 22 de enero de 2018 se realizará un sorteo para premiar a seis ganadores. Los clientes que se premiarán deberán haber cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la campaña. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

### **Séptimo: Premio**

Los premios consistirán en 3 televisores SONY Smart TV de 55 pulgadas, y 3 Ipad Apple

### **Octavo: Comunicación a ganadores**

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación, a lo menos, del nombre de las personas ganadoras. Esta publicación se realizará el día 29 de enero de 2018.

### **Noveno: Entrega de premios**

Los premios serán despachados por la empresa Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. la que se hará cargo del envío al domicilio dentro de Chile de los premios a los ganadores.

El plazo máximo para reclamar el premio será hasta el 1 de marzo de 2018. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores. Será requisito indispensable para que Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello. En caso de no acreditarse lo anterior, Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto. Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

## **Décimo: Responsabilidad**

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. , no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

## **Décimo Primero: Aceptación de bases y autorización**

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que tanto Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores (cinco primeros números más dígito verificador), incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. La garantía del producto es de responsabilidad de Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la cláusula Segunda, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, salvo que el cliente manifieste expresamente su oposición a ello.

## **Décimo Segundo: Aclaraciones**

Ricardo Rodriguez y Cia. Ltda. y BANCOESTADO se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

## **Décimo Tercero: Interpretación**

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.